

MISIÓN DE LA UNIDAD

La **Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Málaga**, como Servicio Periférico de la Consejería de Agricultura y Pesca en Vélez-Málaga, tiene como misión:

Desarrollar las funciones de la Delegación Provincial de Málaga en el ámbito comarcal, proporcionando a los habitantes de las áreas rurales información y asesoramiento sobre el sector agrario y facilitando las gestiones necesarias para acceder a los servicios y ayudas competencia de la Consejería de Agricultura y Pesca.

HORARIOS Y OTROS DATOS DE INTERÉS

■ Horarios de atención al público:

■ El horario de atención al público será de lunes a viernes desde las **8:00 hasta las 15:00 horas**, de forma ininterrumpida.

■ Si se requiere **atención técnica personalizada**, deberá solicitarse **cita previa**.

DIRECCIÓN, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTES

■ Dirección:

C/ Huerto Carrión, 22. Aptdo. Correos núm. 27. Vélez-Málaga.
Código Postal: 29700. Málaga.

■ Teléfono: 951 066 617.

■ Fax: 951 066 625 / 951 066 629 / 951 066 619.

■ Dirección de Internet:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaypesca.html>

■ Dirección de correo electrónico:

oca.velezmalaga.cap@juntadeandalucia.es

Estatuto de Autonomía para Andalucía



Artículo 31:

"Se garantiza el derecho a una buena administración, en los términos que establezca la ley, que comprende el **derecho de todos ante las Administraciones Públicas**, cuya actuación será proporcionada a sus fines, a participar plenamente en las decisiones que les afecten, obteniendo de ellas una información veraz, y a que sus asuntos se traten de manera objetiva e imparcial y sean resueltos en un plazo razonable, así como a acceder a los archivos y registros de las instituciones, corporaciones, órganos y organismos públicos de Andalucía, cualquiera que sea su soporte, con las excepciones que la ley establezca."

Estatuto de Autonomía para Andalucía.

MEJORANDO LO NUESTRO



DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la **Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, las personas usuarias tiene derecho, entre otros, a:

- Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
- Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en esta Oficina Comarcal Agraria de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
- Ser atendidas directa y personalmente.
- Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
- Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
- Obtener una orientación positiva.
- Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

PLANO DE SITUACIÓN



MEJORANDO LO NUESTRO

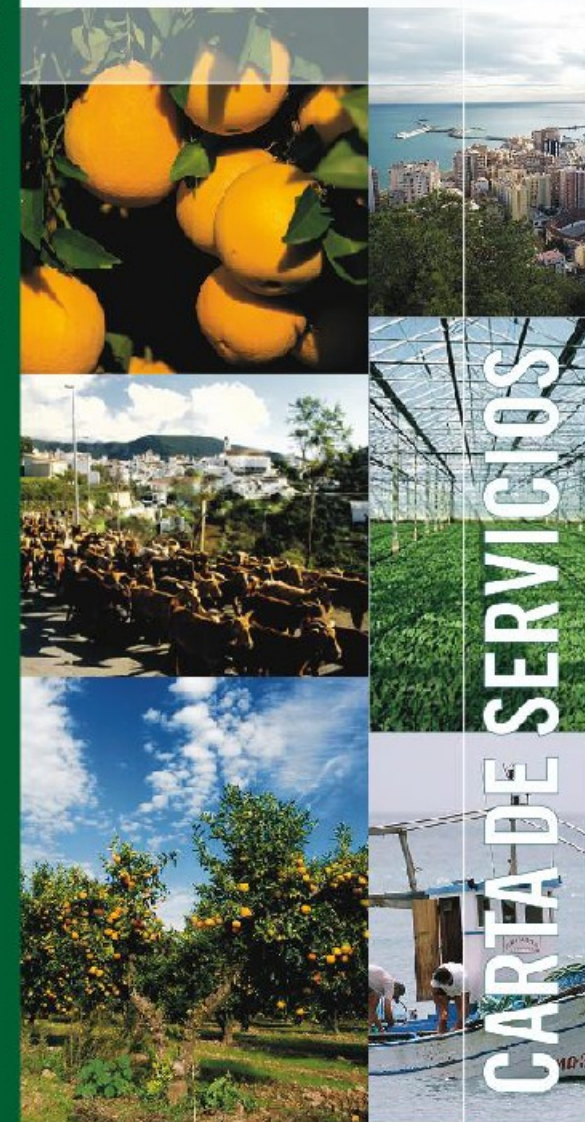


CALIDAD DE LOS SERVICIOS



CARTA DE SERVICIOS

OFICINA COMARCAL AGRARIA DE VÉLEZ-MÁLAGA



CARTA DE SERVICIOS



MEJORANDO LO NUESTRO



01

PRESTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS



■ Servicios a la ciudadanía en general:

- Recepcionar, registrar y compulsar documentación dirigida a las Administraciones Públicas.
- Acreditar la representación de los interesados en los procedimientos administrativos.

■ Servicios comunes a los colectivos agrícola y ganadero:

- Informar, asesorar y asistir técnicamente a estos colectivos.
- Recepcionar y tramitar solicitudes correspondientes a las ayudas vigentes.
- Realizar controles de campo o colaboración en los mismos.
- Recepcionar y tramitar autorizaciones.
- Recepcionar y tramitar solicitudes de inscripción en los distintos registros y catálogos gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Divulgar planes y actuaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como difundir información relativa a novedades tecnológicas y distribuir el material informativo correspondiente.
- Informar y prestar servicios relacionados con los requisitos de aplicación de la condicionalidad y con las buenas prácticas agrarias.

■ Servicios al colectivo agrícola:

- Informar y/o tramitar expedientes relativos a las ayudas relacionadas con agricultura.
- Informar sobre el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas.
- Recepcionar documentación y grabar datos para la expedición de carnés para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas y tarjeta del oleicultor.

■ Servicios al colectivo ganadero:

- Informar y tramitar expedientes relativos a las ayudas existentes.
- Servicios relacionados con la sanidad, producción y bienestar animal:
 - Vigilar, tramitar y, en su caso, autorizar el control higiénico o sanitario de explotaciones ganaderas.
 - Vigilar y controlar el bienestar animal en las explotaciones ganaderas, en el transporte de animales y en los animales de experimentación.
 - Vigilar y controlar las fábricas de piensos y aditivos en alimentación animal.
 - Expedir Guías de Origen y Sanidad Pecuarias y de documentación que ampara el traslado intracomunitario y con terceros países de animales y productos.

■ Actuaciones relacionadas con los planes de alerta sanitaria veterinaria del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

- Tramitar y, en su caso, autorizar y controlar establecimientos dispensadores y mayoristas de medicamentos veterinarios y piensos medicamentados.
- Tramitar y, en su caso, autorizar y controlar los intercambios con terceros países de animales vivos.
- Vigilar, controlar y tramitar la autorización de centros de desinfección de vehículos de transporte de animales.
- Vigilar, tramitar y, en su caso, autorizar espectáculos y actividades con presencia de animales, granjas cinegéticas, piscifactorías y núcleos zoológicos.
- Tramitar la autorización y control de plantas de transformación e intermedias y almacenes de subproductos de origen animal con destino no humano.
- Ejecutar, aplicar y controlar los diferentes planes que son competencia de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Gestionar y expedir la documentación relativa a la identificación animal.
- Programa Nacional de Vigilancia y control de salmonella en gallinas ponedoras y reproductoras.
- Tramitar y, en su caso, controlar las concentraciones ganaderas.

■ Asesorar técnicamente e informar en cualquier aspecto sanitario, zootécnico, económico y de manejo de las explotaciones ganaderas.

- Informar sobre los datos contenidos en el Sistema de Información y Gestión Ganadera de Andalucía.
- Controlar e inspeccionar los centros de reproducción y mejora (paradas de sementales, centros de extracción semen, centros de inseminación, entre otros).
- Inspeccionar mataderos a efectos de trazabilidad, clasificación de canales y primas ganaderas y controlar sacrificios en Planes de Erradicación de Enfermedades.
- Inspeccionar y controlar los vehículos destinados al transporte de animales vivos.

■ Servicios a otros Organismos Públicos:

- Realizar estudios e informes para la planificación de actuaciones en la comarca.
- Elaborar encuestas y estadísticas relacionadas con la agricultura y la ganadería.
- Colaborar con Entidades y Organismos Públicos en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Gestionar bases de datos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

02

COMPROMISOS DE CALIDAD QUE SE OFRECEN



■ Conseguir que al menos el 75% de la ciudadanía atendida en la OCA esté satisfecha respecto a la información y asesoramiento recibidos.

■ Conseguir que al menos el 75% de la ciudadanía atendida esté satisfecha respecto a la gestión de sus expedientes de ayuda en la OCA.

■ Garantizar que al menos el 75% de las propuestas de resolución de expedientes de modernización de explotaciones se realiza en menos de 15 días.

■ Garantizar que al menos el 75% de las propuestas de resolución de expedientes de incorporación de jóvenes agricultores se realiza en menos de 15 días.

■ Conseguir que al menos el 75% de los expedientes de inscripción en el catálogo de explotaciones prioritarias se tramiten en menos de 15 días.

■ Garantizar que al menos el 50% de los documentos de identificación animal se emitan el mismo día de su solicitud.

■ Conseguir que al menos el 75% de las solicitudes de carnés para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas se propongan por la OCA en menos de 1 mes.

■ Garantizar que al menos el 75% de las comunicaciones a los interesados relativas al Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades Animales se realice en menos de 10 días desde su recepción en la OCA.

■ Conseguir que al menos el 75% de las guías de origen y sanidad pecuaria se emitan el mismo día de su solicitud.

■ Garantizar que al menos el 75% de los documentos cuya entrada se registra en la OCA se remitan al organismo correspondiente como máximo en el día hábil siguiente.

UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA

La **Viceconsejería de Agricultura y Pesca** es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

03

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES



LIBRO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

01 La ciudadanía andaluza tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la **Administración de la Junta de Andalucía** en general y por esta **Oficina Comarcal Agraria** en particular.

02 El **Libro de Sugerencias y Reclamaciones** es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la **Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Málaga**, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de **desatención, tardanza o cualquier otra anomalía**, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la **eficacia de los servicios**.

03 El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en esta **Oficina Comarcal Agraria** y en todos los **Registros Generales de todas las Delegaciones Provinciales**.

También está disponible en **internet** en formato electrónico en la dirección:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp
www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/opensms/portal/
 ListasDistribucion/BuzonSugerencias

! VERSIÓN ÍNTEGRA DE LA CARTA

El presente texto de la Carta de Servicios de la **Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Málaga** es una versión reducida del texto original. La versión íntegra pueden encontrarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 50 del 12/3/2008).

MEJORANDO LO NUESTRO

